



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

# **Ruptura familiar y pensión alimenticia para las Mujeres y sus Hijos en México.**

---

**Paulina Lomelí García**



**2016**



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **Resumen**

En el presente documento de trabajo se analizará la situación de la familia en los últimos años, el resquebrajamiento de su estructura y los desafíos respecto a la pensión alimenticia de las mujeres y los hijos; todo ello con la finalidad de hacer algunas propuestas de fortalecimiento familiar.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Índice

<b>I.- Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II.- Justificación de la realización de la investigación .....</b>	<b>3</b>
<b>III.- Objetivo.....</b>	<b>4</b>
<b>IV.- Planteamiento y delimitación del problema .....</b>	<b>5</b>
<b>V.- Problemática de la investigación .....</b>	<b>6</b>
<b>VI.- Marco teórico y conceptual de referencia .....</b>	<b>7</b>
<b>VII.- Formulación de la hipótesis .....</b>	<b>10</b>
<b>VIII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis. ....</b>	<b>11</b>
<b>IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación .....</b>	<b>29</b>
<b>X.- Bibliografía.....</b>	<b>31</b>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## I.- Introducción

Es impactante el comportamiento de la cifra de divorcios en México, ya que del año 2000 a la fecha dicha cifra se ha más que duplicado rebasando los 113.5 mil divorcios al año (INEGI, 2014) lo cuales son en la mayoría de los casos por sentencia judicial.

Sin duda, este resquebrajamiento en la estructura familiar afecta a los hijos, emocional y económicamente; por ello, el objetivo de la presente investigación es analizar si el porcentaje de pensión que recibe la mujer y los hijos, llega a compensar la pérdida de bienestar de los hijos (por la falta del padre) y de la mujer (por la falta del esposo) o al menos se le acerca.

Lo cierto es que según la CNDH, 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, lo cual refleja la vulnerabilidad a la que están expuestos los hijos de padres que toman esta decisión de forma precipitada (dejando de lado los casos extremos de violencia intrafamiliar); es por ello, que este documento da algunas propuestas para que las familias se fortalezcan y al mismo tiempo, el Estado ahorre recursos destinados a subsanar daños derivados de rupturas familiares, violencia y abandono de niños y ancianos (por citar algunos casos). En la familia se aprende a vivir y es ahí donde se siembran valores que contribuirán a formar ciudadanos responsables. Sin duda, una nación fuerte se conforma por familias fortalecidas.

¿Cuáles son las principales causas de divorcio y sus tipos? ¿Cuáles son los efectos sobre los niños y las mujeres? ¿La pensión compensa la pérdida en bienestar por causa de la ruptura familiar? ¿Qué políticas públicas pueden impulsarse para fortalecer a la familia?

La presente investigación tiene una metodología descriptiva y está basada en un análisis cualitativo y cuantitativo a partir de las últimas cifras disponibles del INEGI.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera: en la primera parte se establece el concepto de divorcio, la situación de la familia en México y se dan cifras de número de divorcios, posteriormente se analizan las causas más comunes, a continuación se



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

describen los efectos del divorcio sobre los hijos y los cónyuges, más adelante, se hace un análisis sobre la pérdida de bienestar y la compensación que ofrece la pensión, después se realizan las propuestas y por último se dan las conclusiones junto con la nueva agenda de investigación.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **II.- Justificación de la realización de la investigación**

La presente investigación es importante realizarla debido a que por medio de ella se evaluarán los costos que enfrentan un niño y una esposa a raíz de un divorcio

Sin duda, a pesar de que legalmente se estipula una pensión alimenticia para el niño y para la esposa, esta medida, en la mayoría de los casos no compensa las consecuencias del resquebrajamiento familiar.

Los beneficios que se derivan de esta investigación son los siguientes:

- 1) Contar con un insumo adicional para considerar costos que se pasan por alto en el momento de promover o proponer un divorcio.
- 2) El valorar si la pensión marcada por la ley realmente compensa los daños de una ruptura familiar.
- 3) Realizar una propuesta que vaya encaminada a la prevención de divorcios y al fortalecimiento de las familias.
- 4) Hacer una propuesta adicional sobre casos extremos en los que el hombre divorciado no cumpla con sus responsabilidades y al mismo tiempo la mujer no cuente con los medios para asegurar la provisión de ese recurso para el menor de edad.

La relevancia social radica en que al impulsar políticas públicas que fortalezcan a la familia estaremos creando externalidades positivas que redundarán en beneficios sociales exponenciales.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **III.- Objetivo**

El objetivo de la investigación radica en analizar si la pensión que recibe un niño y una esposa después de una ruptura familiar derivada de un divorcio, es suficiente para compensar la pérdida de bienestar.

El problema que se analizará en la presente investigación es que existe una subestimación de los costos del divorcio lo cual ha redundado en el cálculo de una pensión para la mujer y los hijos que no compensan la pérdida en el nivel de bienestar por la ruptura familiar.

Ante este problema, en lugar de instrumentar políticas que fortalezcan a la familia se ha optado por una relajación de los requisitos para divorciarse y, esto a la larga ha traído como consecuencia una pérdida de bienestar mayor en niños y mujeres.

En ese sentido, esta investigación aportará elementos para calcular el verdadero costo de emprender un divorcio y brindará propuestas con medidas preventivas que ayudarán a hacer más sólidas a las familias.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **IV.- Planteamiento y delimitación del problema**

El problema que se analizará en la presente investigación es que existe una subestimación de los costos del divorcio lo cual redundará en una pensión para la mujer y los hijos que no compensa la pérdida en el nivel de bienestar.

Las preguntas a contestar en la presente investigación son:

¿Cuáles son los tipos de divorcio por trámite? ¿Cuáles son las principales causas?

¿Cuáles son los efectos del divorcio? ¿En qué medida la pensión que reciben mujeres e hijos compensa la pérdida de bienestar de un divorcio? ¿Cuáles serían algunas medidas para fortalecer a las familias y “salvar matrimonios”?

Todo este esfuerzo se realizará a partir de los últimos datos proporcionados por INEGI, la CONEVAL, etc., con la finalidad de dar un enfoque cualitativo y cuantitativo.

Se analizarán algunas opciones para evitar el divorcio y por ende no tener que sufrir las consecuencias a nivel familiar y social.





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **V.- Problemática de la investigación**

La presente investigación pretende convertirse en una “tablita de salvación” para los matrimonios en riesgo de disolverse porque expone, con toda objetividad, los costos de llevar a cabo una acción que más allá de convertirse en una solución, se puede convertir en una situación de mayor dificultad (social, económica, emocional, etc.). La subestimación de los costos de un divorcio lleva a la problemática de tomar una decisión precipitada con costos que trascienden a los hijos y al futuro de la pareja separada.

Esta investigación parte de la idea de que, como se decía en un apartado anterior, *los costos del divorcio han sido subestimados*. No sólo porque redundan en una pensión para la mujer y los hijos que no compensa la pérdida en el nivel de bienestar que tenían en la condición previa al divorcio. Sin duda, esta investigación invita a “pensarlo muy bien”, antes de dar el paso del divorcio, y darse la oportunidad de explorar otras posibilidades antes de llegar a esa solución, que en realidad no es una verdadera solución.

No obstante, la investigación no cierra sus ojos ante situaciones que pueden poner en riesgo la salud o incluso la integridad de cualquiera de los miembros de la familia, y que en función de esas probabilidades de riesgo, si es una solución, pero la menos mala. Sin duda, estas situaciones son vistas como extremas y no son las que predominan.

La presente investigación es un reconocimiento a la realidad que vive hoy nuestra sociedad: violencia, pobreza, enfermedad, egoísmo de los padres, etc., puntos seguros con los que contribuyen las parejas que se divorcian, sin afán de crear culpas; sino que están en contraposición a lo que invita esta misma investigación: contribuir a establecer parejas estables, desarrollar familias estables y criar hijos estables, que se amen y se comuniquen entre sí y que se dan no una segunda, sino muchas más oportunidades de continuar con el proyecto social más importante: la familia. Ver aquello que viene y que no se puede parar: las consecuencias del divorcio, es la principal reflexión a la que invita esta investigación.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

Según lo plantea Barcia (2011), dentro del análisis económico del derecho, el divorcio es el incumplimiento de una promesa. Por otra parte, el matrimonio puede ser visto como una inversión que entre más tiempo dure más caro hace salir de él.<sup>1</sup>

Cuando una pareja decide divorciarse se debe acordar o pelear por el reparto de los hijos, los bienes y hasta de las amistades (por toda la serie de vínculos y lazos que generó la relación rota en este último caso y que al momento de separarse, implicará ya no ver a algunas personas que se venían frecuentando como pareja).

Lo cierto es que la mayoría de los divorcios se dan en los primeros años de las parejas en cuanto a las expectativas que se tenían sobre el cónyuge y que no se cumplen. Por lo que, es posible afirmar que la falta de información previa al matrimonio lleva a las personas a aventurarse a un sueño que pronto termina.

Si la finalidad es preservar el matrimonio, a como dé lugar, lo que se ha buscado es encarecer los costos de salida. Este fin se persigue dado que lo que se pretende es proteger a los hijos.

En realidad lo ideal sería que se creara un sistema en donde ambos cónyuges pudieran desarrollarse y pudiera darse una mayor armonía en el hogar, ya que una sociedad que promueve la existencia de familias fuertes, genera externalidades positivas.

Esta última afirmación se puede observar en que cuando hay buenas relaciones familiares se obtiene un mejor nivel educativo y un mejor desarrollo personal; además, cuando los hijos cuentan con ambos padres y en particular la madre se ocupa de ellos, trae consigo un mayor desarrollo social.

---

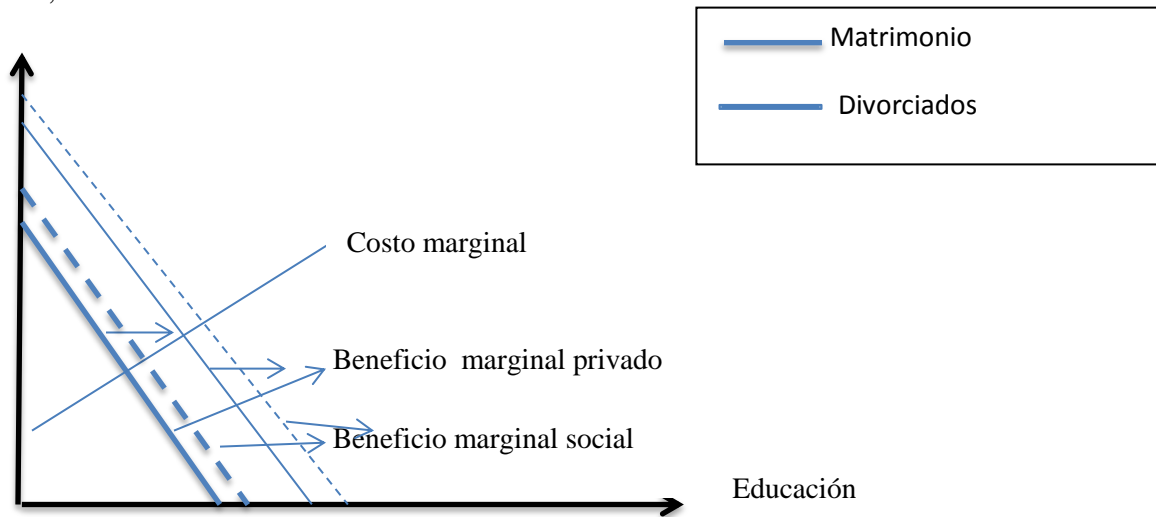
<sup>1</sup> BARCIA, Rodrigo. **Análisis económico del derecho de familia: Una breve mirada al derecho de familia como una forma de promover la estabilidad del matrimonio.** *Revista del Magister y Doctorado en Derecho*, No. 4, 2011, Santiago de Chile.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Externalidad positiva generada con un matrimonio unido.

Costo, beneficio



En esta gráfica la línea gruesa (definida y punteada) refleja el impacto de la educación de los hijos de padres divorciados, mientras que la línea delgada refleja el impacto por este mismo concepto pero de hijos con padres unidos en matrimonio; sin duda siempre es mayor la externalidad positiva en educar a los hijos de padres unidos en matrimonio.

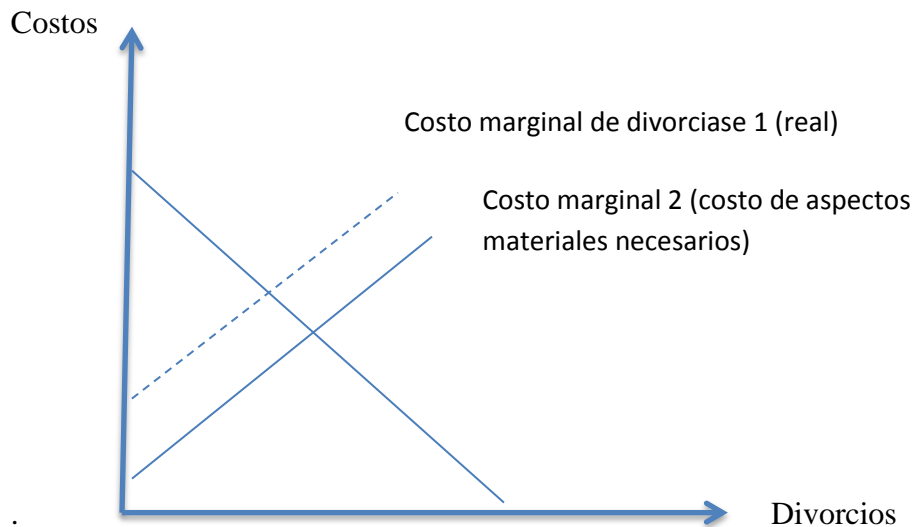
En cambio, según estudios de Becker (1993) señalan que los ingresos de una mujer afectan las responsabilidades del hogar cuando ellas quieren participar tantas horas como los hombres, porque llegan cansadas y a un tienen que atender a sus hijos u otras emergencias. Por lo anterior, la mujer cuando se siente presionada por ser exitosa dentro y fuera del hogar, se transforma en una persona sobre exigida, lo cual puede ser una causa de divorcio.<sup>2</sup>

La pensión que reciben la mujer y los hijos se establece según la estimación de necesidades materiales pero excluyen el daño psicológico por lo que a continuación se muestra la diferencia de costos

<sup>2</sup> BECKER, Gary. *A treatise on the family*, Harvard University Press, 1993, p.64.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Los costos materiales de un divorcio incluyen comida, escuela, ropa, etc., éste se calcula para estimar la pensión que recibirá el hijo y la mujer, después de un divorcio, pero el costo completo de divorciarse debe contemplar los efectos psicológicos de los pequeños por la ausencia de la figura paterna y la responsabilidad doble que recae sobre la mamá.

En el presente documento se estudiarán los efectos más a profundidad, pero de entrada, claramente el costo es mayor y el nivel de bienestar menor.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **VII.- Formulación de la hipótesis**

La pensión alimenticia para la mujer y los hijos, recibida después de un divorcio no es suficiente para compensar la pérdida de bienestar a raíz del resquebrajamiento familiar. En ese sentido, el costo de divorciarse tiende a subestimarse.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

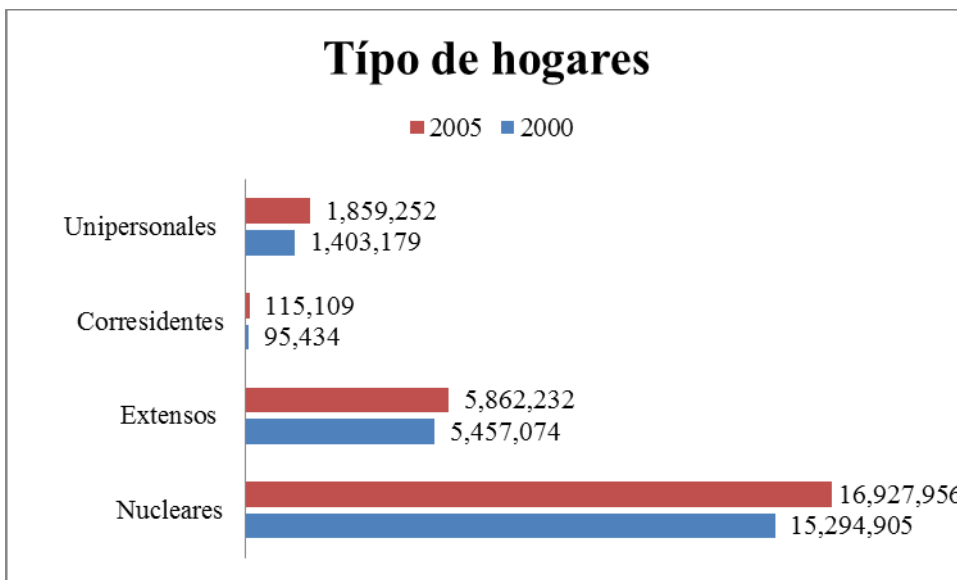
## VIII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis.

¿Qué es un divorcio?

El término de divorcio se define como el hecho de disolver o separar, por sentencia, el matrimonio, con cese efectivo de la convivencia conyugal. En México, el artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal enuncia lo siguiente: “El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro”.

Situación de la familia en México y su ruptura

Tal y como se muestra en la siguiente gráfica, en México todavía, la inmensa mayoría de los hogares tienen una estructura nuclear. Esto es, poco más de las dos terceras partes de los hogares del país (68%), lo cual es un porcentaje bastante elevado. Si bien, en este dato no se puede identificar cuáles de estos hogares provienen de un matrimonio único y estable o, por el contrario, que sea producto de una o más rupturas.



Nota: Para los años 2000 y 2005, el total de población en hogares incluye al jefe del hogar menor de 12 años, así como a los hogares en donde no se especificó a qué tipo y clase pertenecen. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2000. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.

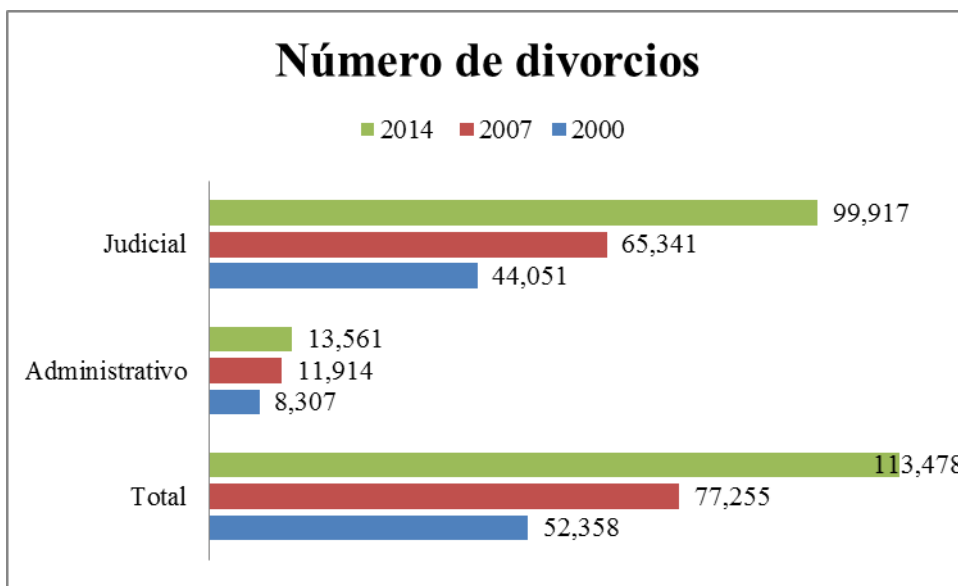
Esta gráfica, no obstante, también muestra que los hogares unipersonales van en aumento. Lo significativo de este caso es que la idea de vivir solos, parece cada vez es más atractiva



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

para las personas de nuestro país. En algunos casos, estos hogares unipersonales son el resultado de hombres o mujeres divorciados que tratan de reconstruir sus vidas pero que la idea del matrimonio ya no es tan atractiva. Las posibilidades de mantener vínculos con otras personas, sin necesidad de conformar una nueva familia, es lo que puede resultar atractivo para los divorciados, entre otros aspectos.

Asimismo, el número de divorcios ha ido en aumento, tal y como se muestra a continuación.

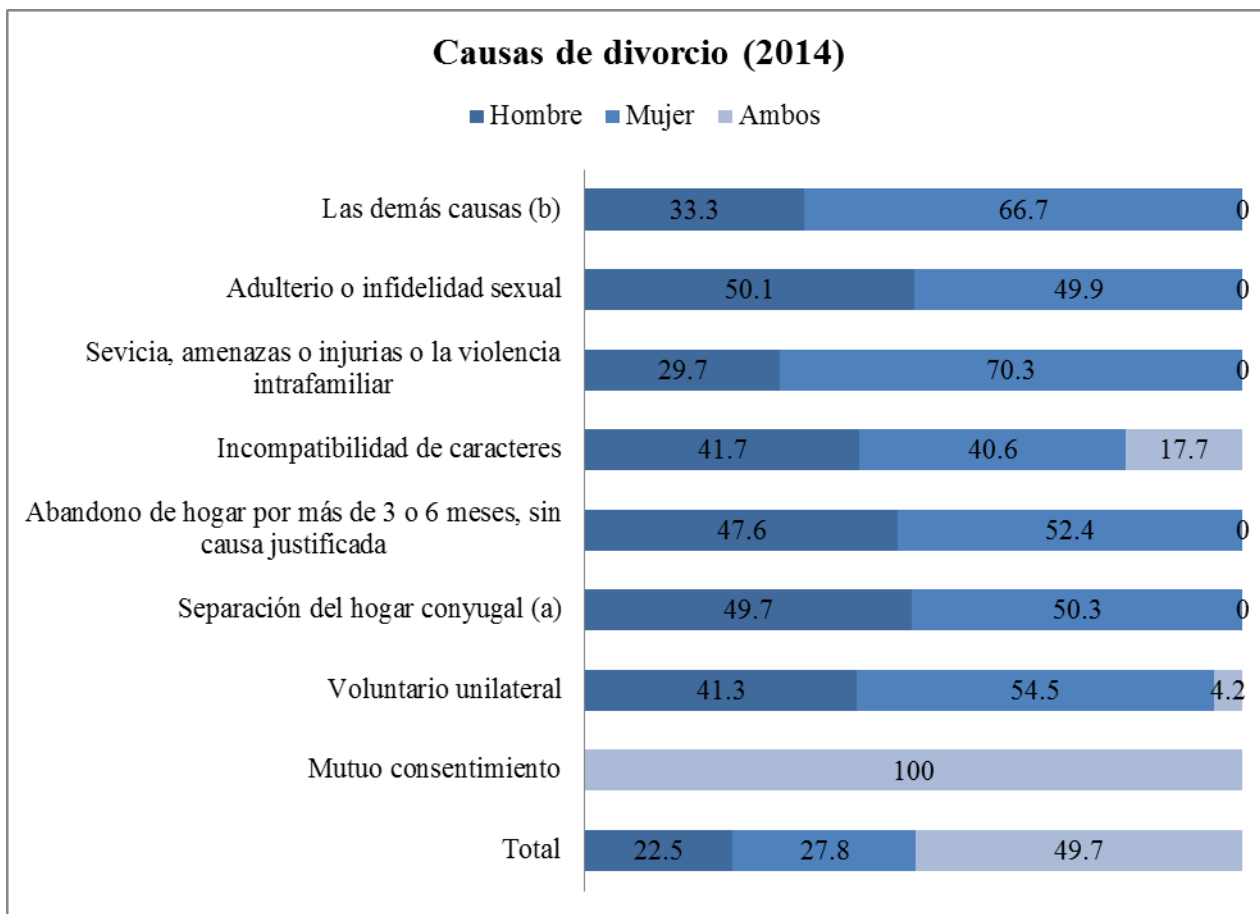


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estadísticas de Nupcialidad. (2000 -2014)



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La principal causa por la que las mujeres se divorcian es: por amenazas recibidas, injurias o violencia intrafamiliar y, la principal causa de divorcio en los hombres es el adulterio.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estadísticas de Nupcialidad. (2000 -2014)

a Comprende: Separación por 2 años o más independientemente del motivo y Separación del hogar conyugal por más de 1 año, por causa justificada.

b Comprende: Acusación calumniosa; Alumbramiento ilegítimo; Bigamia; Cometer acto delictivo contra el cónyuge; Corrupción y/o maltrato a los hijos; Declaración de ausencia o presunción de muerte; Enajenación mental incurable o el estado de interdicción declarado por sentencia; Enfermedad crónica o incurable y la impotencia incurable; Fecundación asistida sin consentimiento del cónyuge; Haber cometido delito doloso o infamante; Hábitos de juego, embriaguez o drogas; Incitación a la violencia; Incompatibilidad de caracteres; Negativa a contribuir voluntariamente o por sentencia del juez familiar al sostenimiento del hogar; Propuesta de prostitución; Si un cónyuge solicitó el divorcio por causa injustificada, el demandado puede divorciarse 3 meses después de la última sentencia; Bisexualidad manifestada, o intención o cambio de sexo por tratamiento médico o quirúrgico; y No especificada.





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En estas cifras también se ve como en el caso del divorcio voluntario unilateral lo utilizan más las mujeres por constituir, quizás, un mecanismo de defensa, o así lo pueden asumir, para una pronta ruptura del vínculo matrimonio al cual ya no le ven más futuro.

A continuación se enuncian los tipos de divorcio:

Tipos de divorcio.

## **Divorcio administrativo, divorcio unilateral (incausado) y divorcio judicial.**

Divorcio administrativo.

El Código Civil del DF<sup>3</sup> señala que: “Artículo 272.- Procede el divorcio administrativo cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convengan en divorciarse”, además de cumplir otros requisitos como el hecho de que la sociedad conyugal se haya liquidado, la cónyuge no esté esperando un bebé, no haya hijos en común o si los tienen, sean mayores de edad; si cumplen con los requisitos el Juez del Registro Civil, previa identificación de los cónyuges, levantará un acta con la solicitud de divorcio y los citará para que la ratifiquen a los quince días; de ser así, el Juez los declarará divorciados.

Divorcio incausado (que no se requiere señalar la causa por la cual se solicita).

“Artículo 267.- El cónyuge que unilateralmente desee promover el juicio de divorcio deberá acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener los siguientes requisitos:

I. La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces;

---

<sup>3</sup> GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. *Código Civil para el Distrito Federal*, Última reforma 10 de marzo de 2015.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II.- Las modalidades bajo las cuales el progenitor, que no tenga la guarda y custodia, ejercerá el derecho de visitas, respetando los horarios de comidas, descanso y estudio de los hijos;

III.- El modo de atender las necesidades de los hijos y, en su caso, del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento;

IV.- Designación del cónyuge al que corresponderá el uso del domicilio conyugal, en su caso, y del menaje;

V.- La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición;

VI.- En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos o que no haya adquirido bienes propios o habiéndolos adquirido, sean notoriamente menores a los de la contraparte. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo las circunstancias especiales de cada caso.”

Para la hipótesis que si alguna de las partes no quisiera divorciarse, el divorcio sí procede.

Es importante señalar que para promover cualquier tipo de divorcio, deberá transcurrir un año o más de la celebración del matrimonio, para que proceda, como lo establecen los artículos 266 y 272 del Código Civil para el Distrito Federal.

## **Divorcio por sentencia judicial**

Este tipo de divorcio contempla la disolución del vínculo matrimonial y la posibilidad de los divorciados para contraer nuevas nupcias.

Las medidas que decreta el juez de familia son:



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- De existir, fijar una pensión de alimentos, que deberá pagar el padre a la madre o viceversa en favor de sus hijos.
- Repartición de bienes que se adquirieron durante el matrimonio.
- Asignar la guarda y custodia del o los menores (que puede ser compartida).
- Establecer la forma de convivencia que tendrá la madre o el padre que no tiene la guarda y custodia, con los hijos.
- Se señalan las obligaciones que el padre y la madre tendrán que cumplir respecto de la manutención alimentaria de los hijos (pensión alimenticia).
- En la pensión alimenticia se contempla: la comida, vestido, estudios y esparcimiento.

Respecto de la pensión alimenticia, ésta es efectiva hasta los 18 años.

La pensión alimenticia tiene un monto que va desde el 30% al 50% del salario, dependiendo de las necesidades familiares y no se cubren productos de lujo.

Tienen derecho a una pensión alimenticia los hijos biológicos y los hijos adoptados. Lo requisitos son los siguientes:

- Ser menores de 18 años.
- Menores de 24 años, si comprueban que están estudiando.
- Con incapacidad de trabajar.

En caso de que la pensión alimenticia no se dé voluntariamente, se puede levantar una demanda en el Juzgado de lo Familiar, de acuerdo al domicilio de los hijos.

**Los requisitos para pedir una pensión alimenticia son:**

- Actas de nacimiento de los hijos.
- Acta de matrimonio.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Identificación Oficial con fotografía.
- Domicilio del solicitante.
- Domicilios del demandado, particular y laboral.
- Una lista que refleje las necesidades materiales del niño o niña (sus gastos de alimentación, educación, recreación, vivienda, salud, ropa, transporte y servicios).
- La comprobación de la capacidad económica y patrimonial del demandado.

Los juicios de pensión alimenticia duran de cinco a seis meses, aproximadamente.

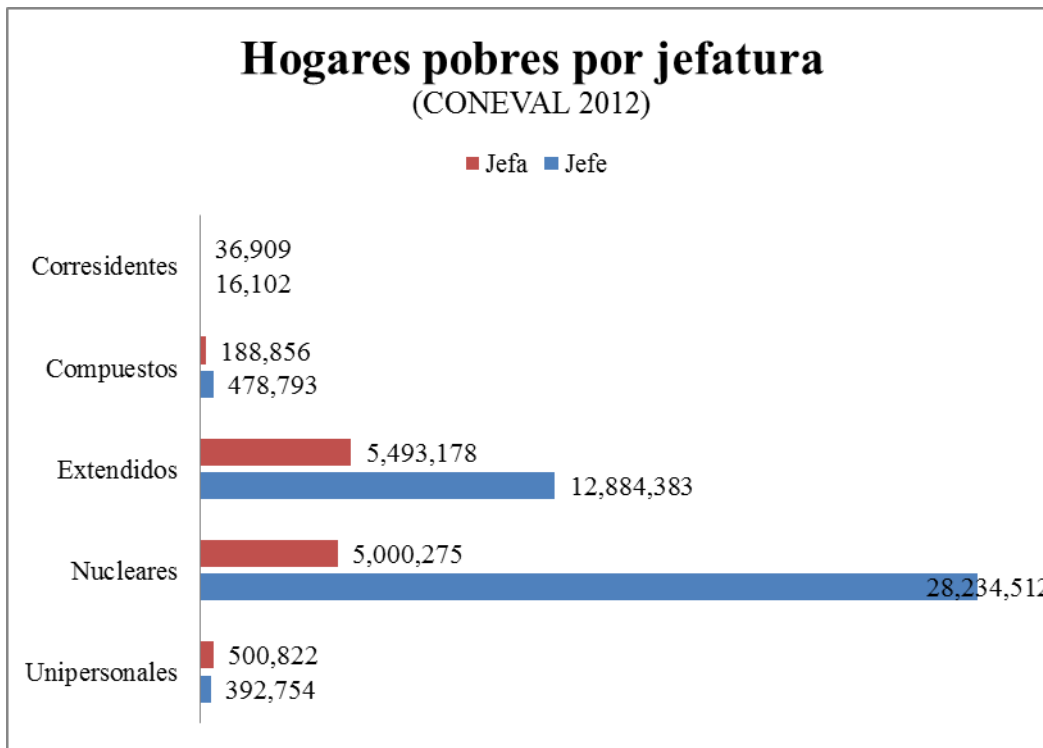
## **El procedimiento es el siguiente:**

1. El abogado redacta la demanda y la lleva al Tribunal de Justicia.
2. Al aceptarse, el Tribunal asigna juzgado y juez.
3. El juez revisa el caso y posteriormente gira la orden para que se le descuente al demandado la parte que corresponde.

Es importante mencionar que según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 3 de cada 4 hijos de padres divorciados no reciben pensión alimenticia, lo cual acarrea un mayor compromiso para las madres. Por lo que se puede afirmar que el divorcio es causa adicional de la feminización de la pobreza.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL

Si bien es cierto que en números absolutos son más los hogares pobres con jefatura masculina, la tasa de crecimiento de hogares pobres con jefatura femenina es mayor a la de los hombres del 2008 al 2012. Dicha tasa es de 25% vs 16.3%, lo cual quiere decir que si bien los hogares en el país tienen jefatura masculina, cada vez hay más hogares con jefatura femenina y en éstos la pobreza se ha acentuado. Desde luego, esto último se debe a que las mujeres quedan a cargo de sus hijos y el mercado laboral no brinda muchas opciones para insertarse con un sueldo alto y flexibilidad de horario; muchas veces incluso, viven en casa de sus padres y la mujer se convierte en la proveedora de un hogar extensivo, es decir, en donde están los hijos y los padres.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **Costos de una mujer por divorciarse y costo para los hijos.**

Las imprevisibles consecuencias y efectos posibles del divorcio:

En el año 2002, la Universidad de los Andes en Chile publicó evidencia empírica internacional sobre los diferentes efectos negativos para cónyuges e hijos, derivados de las rupturas matrimoniales.<sup>4</sup> A continuación se destacan los puntos más significativos de ésta y otras publicaciones similares:

- En principio, los hijos de padres divorciados presentan mayores dificultades en sus relaciones afectivas con sus propios padres y en las de tipo social, por los cambios que se producen en el entorno del hijo, a nivel residencia, escuela y/o entre sus amigos.

El impacto que tienen estos factores en el desarrollo y ajuste social del niño es muy importante. Ahora bien, si los padres forman otro hogar, los hijos se sienten extraños en él y en el caso de ya no ver a alguno de ellos, pueden llegar a desarrollar sentimientos de odio contra sus padres o contra alguno de ellos “por traerlos al mundo y simplemente abandonarlos”. No es por ello extraño que estos mismos hijos, de padres divorciados, acudan en mayor grado al consumo de drogas y al alcohol, como se verá más adelante.

Por otro lado, estos hijos pierden el acceso a las habilidades del padre o de la madre que evidentemente no convive con ellos, con la consiguiente disminución de sus posibilidades de formación en las distintas áreas de la vida;<sup>5</sup>

- Son más propensos, los hijos de padres divorciados, a presentar problemas de orden psicológico (60 por ciento de ellos pueden requerir tratamiento psicológico, contra el 30 por ciento de los demás hijos, sin padres divorciados). Asimismo, pueden presentar un menor

---

<sup>4</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Informe sobre el divorcio: la evidencia empírica internacional*, Instituto de Ciencias de la Familia, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de los Andes de Chile, Cuadernos de extensión 3, Santiago de Chile, 2002. Esta publicación es citada por Víctor Ruiz, en **Las imprevisibles consecuencias del divorcio** que aparece en la página web <http://www.fluvium.org/textos/familia/fam274.htm>. Ver también el artículo **Los hechos** que se cita en <http://casadeapoyoalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>

<sup>5</sup> MACHICADO, Jorge. *La Familia*, La Paz, Bolivia, Centro de Estudios de Derecho (CED), 2009. Ver en <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/02/el-divorcio.ht>. Ver también el artículo **Los hechos** citado en <http://casadeapoyoalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

rendimiento escolar (bajas calificaciones, entre otros aspectos) e incluso, problemas de aprendizaje por constantes distracciones o por el estrés en el que pueden estar sumidos, entre otros, (25 por ciento de los hijos de divorciados no terminan sus estudios, contra sólo un 10 por ciento de hijos sin padres divorciados);<sup>6</sup>

- Existe, por otra parte, una relación amplia y directa entre divorcio de los padres y conductas antisociales de los hijos, expresiones como la delincuencia juvenil (en algunos lugares, la tasa de encarcelamiento de jóvenes delincuentes es 12 veces mayor en jóvenes de padres divorciados que en jóvenes de hijos de parejas que permanecen casadas),<sup>7</sup> alcoholismo y drogadicción (50 por ciento de ellos han tenido problemas de alcohol y drogas antes de los 15 años);<sup>8</sup>

- Los hijos provenientes de matrimonios rotos tienen más dificultades para relacionarse con una pareja (de una muestra formada por hijos de divorciados, que pasan de los 30 años de edad, apenas el 30 por ciento de ellos se ha casado y muy difícilmente algunos lo harán). Si bien, se observan acusadas tasas de precocidad sexual e hijos con tendencias extra matrimoniales entre los descendientes de padres separados (los hijos de padres divorciados son tres veces más susceptibles de tener un hijo fuera del matrimonio comparado con los hijos de padres regulares),<sup>9</sup> por lo que el 50 por ciento de ellos terminan divorciándose, pues éste es el mensaje que recibieron de sus progenitores;<sup>10</sup>

- El divorcio es un factor relevante en cuanto al maltrato de menores porque las nuevas parejas que se forman, uno u otro padre, pueden carecer del afecto hacia los que no son sus hijos (los niños menores de dos años, tienen entre el 70 y el 100% más de probabilidades de

---

<sup>6</sup> MEDINA, Vilma, cita en su artículo **Los efectos que el divorcio causa en los hijos**, un perfil psicológico de los hijos de divorciados, elaborado por Judith Wallerstein que aparece en su libro *Law and Divorce* (Ley y divorcio). Lo más impresionante que se identifica en las conclusiones de este estudio, es que los efectos del divorcio en los hijos, no se limitan al periodo de duración del divorcio, sino que trascendían a toda su vida. Ver en <http://www.guiainfantil.com/blog/285/los-efectos-que-el-divorcio-causa-en-los-hijos.html> y el artículo **Los hechos** que se cita en <http://casadeapoyoalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>

<sup>7</sup> 10 SCALA, Jorge. **Efectos del divorcio según las estadísticas**, 12 de Mayo de 2008, en página web <http://www.prolifeworldcongress.org/index.php/documents-mainmenu-43/37-articulos/34-efectos-del-divorcio>

<sup>8</sup> MEDINA, Vilma. *Op. cit.*

<sup>9</sup> SCALA, Jorge. *Op. cit.*

<sup>10</sup> *Ibid.*



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ser muertos por sus padrastros, que por sus padres biológicos)<sup>11</sup> y aún existen casos de abusos sexuales (en algunos casos, el riesgo de abusos graves de hijos en familias con padrastro o madrastra, es seis veces mayor que para los hijos de padres en su primer matrimonio).<sup>12</sup> Se puede afirmar, entonces, que el divorcio no es una causa de problemas psicológicos, sino un factor que verdaderamente hace a las personas vulnerables o las sume en una condición de vulnerabilidad que no tenían en su hogar original;<sup>13</sup>

- Los cónyuges divorciados son más propensos a problemas de salud mental y física (40 por ciento de las parejas está tan estresadas con el propio divorcio, que sus conductas hacia los hijos cambian y se deterioran)<sup>14</sup> y para los niños un divorcio es una situación tan estresante que tiene un alto costo emocional que conlleva sufrimiento, por lo que cada uno de ellos reacciona y/o enfrenta de manera diferente ante la situación reinante. Es muy frecuente que muchos de ellos somaticen estos hechos con síntomas físicos como dolor de estómago, fiebre, irritabilidad, cambios de comportamiento, etc.; a los más pequeños, sin duda, también les afecta porque son muy propensos a absorber tensiones, por lo que pueden manifestar retrocesos como volver a utilizar pañal o comer y dormir mal, entre otros males. Los menos pequeños, por su parte, suelen tener alteraciones de conducta (rebeldía, enojo, tristeza, etc.), e incluso, un bajo rendimiento escolar, como ya se vio también párrafos atrás;<sup>15</sup>

- Las mujeres y los hijos que surgen tras el divorcio experimentan una mayor posibilidad de empobrecimiento por la pérdida de poder adquisitivo que esto trae consigo. En la mayoría de los casos donde se produce un divorcio, quien queda al cuidado de los hijos resulta ser la mujer, y es un hecho que el padre, que no recibe la custodia, reduce considerablemente su aporte económico después de la ruptura. Por ello, no puede menospreciarse la convivencia

---

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> Artículo **Los hechos** que se cita en <http://casadeapoyoalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>

<sup>14</sup> SCALA, Jorge. *Op. cit.*

<sup>15</sup> PORTALATÍN, Beatriz G. de Diario El Mundo. **¿Cómo afecta a la salud de los hijos el divorcio de sus padres?** Ver en <http://silviaalava.com/como-afecta-a-la-salud-de-los-hijos-el-divorcio-de-sus-padres-colaboracion-con-el-diario-el-mundo/> y en LÓPEZ, María Helena. Considere las consecuencias que un divorcio trae a la familia. **Más allá de separarse, hay otros aspectos que es necesario evaluar y atender en forma realista**, 13 de enero de 2015. Ver en <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/gente/consecuencias-que-un-divorcio-trae-a-la-familia/15092455>





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de la familia original porque supone el ahorro de una serie de gastos que se comparten en común. La separación conlleva una fuerte pérdida de poder adquisitivo (en promedio, la mujer divorciada y sus hijos menores que están en la casa experimentan, en el primer año después del divorcio, una disminución en su estándar de vida de un 73%).<sup>16</sup> En esta perspectiva, la ruptura matrimonial conlleva a la formación de hogares mono parentales de jefatura femenina con recursos escasos o situados bajo el “umbral de pobreza”, incluso, el divorcio tiene una mayor incidencia sobre el trabajo infantil que la pérdida de empleo (Lomelí, 2002). Estos hogares se convierten en los focos prioritarios de los programas sociales del Estado, siempre que cumplan con los requisitos que les solicitan las reglas o mecanismos operativos de dichos programas;<sup>17</sup>

- A todas estas consecuencias y efectos negativos para la pareja que se separa y para sus hijos, vienen a agregarse nuevos agravantes como los que presenta un informe que relaciona los accidentes de tráfico con los divorcios. Toda esta información se incluye en un libro en el que se analizan diferentes factores que pueden incidir en los altos índices de siniestralidad en carretera, por lo que constituyen una evidencia de que el estado civil influye de manera decisiva en la manera de conducir.<sup>18</sup>

El estado civil de la persona permite medir la estabilidad afectiva y establecer su incidencia en la accidentalidad sobre las vialidades, por lo que los divorciados tienen el doble de posibilidades de sufrir accidentes de tráfico y de cometer infracciones al volante que los casados, de ahí que tendrán que estar doblemente alertas, porque al contrario de las personas casadas que presentan estados de ánimo más positivos, bajos niveles de estrés y un buen nivel de satisfacción en el trabajo, en el caso de los divorciados no es así.

Aunado a todo lo anterior, algunas estadísticas muestran que los divorciados tienen seis veces mayor frecuencia de problemas psiquiátricos que quienes permanecen casados,

---

<sup>16</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Op. cit.*

<sup>17</sup> Artículo **Los hechos** que se cita en <http://casadeapoyalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>. De acuerdo con una investigación, la mujer divorciada y sus hijos menores que están en la casa, experimentan en promedio, en el primer año después del divorcio, una disminución en su estándar de vida de un 73 por ciento. En SCALA, Jorge. *Op. cit.*

<sup>18</sup> *Accidentes de Tráfico. Guía Práctica de Prevención*, coordinado por Luis Montoro, director del Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial (Intras) de Valencia, 2000, España.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

además de presentar el doble de posibilidades de suicidio, así como problemas de alcoholismo y abuso de sustancias químicas y, sin duda, más riesgo de morir por enfermedades médicas tales como enfermedades cardiovasculares y cáncer. Pero lo más dramático, lo que más efectos demoledores puede causar en la sociedad y que sus costos, medidos en cualquier forma, son hiperelevados; y esto es, que el aumento de las tasas de divorcio en una sociedad lleva a un aumento en las tasas de suicidio de los hijos.

Un estudio realizado por la psicóloga norteamericana Judith Wallerstein sobre padres divorciados, concluyó que tras 15 años de producirse el divorcio, sólo el 10% de los hijos afectados señaló que esta situación (el divorcio), había sido buena para ellos.<sup>19</sup>

Por toda esta evidencia, existen claras razones para afirmar que el divorcio beneficia a menos niños y mujeres de los que sí daña. Se puede llegar advertir, además, que durante el proceso de divorcio y tras su culminación, se observan niveles de conflicto muy superiores a los que llevaron a la pareja a terminar con su vínculo matrimonial.

En el caso de las mujeres sujetas a pensión familiar, es mucha la evidencia internacional que muestra como un alto porcentaje de los maridos no otorga ayuda económica más allá de cortos períodos de tiempo y en bajos montos, y éste sería otro de los agravantes que no permite estar a favor del divorcio.

Son diversos los analistas que explican la falta de ayuda económica por parte del varón, y básicamente argumentan lo siguiente: a) Si el matrimonio es un (supuesto) *contrato temporal* no es *justo* imponer a una de las partes la obligación de ayudar económicamente a la otra, una vez que la relación ha terminado. b) Es imposible mantener dos o más hogares porque los ingresos no son suficientes para mantener el nivel de vida de la primera familia y de la que está en formación. c) Altos costos de fiscalización dificultan la cobranza y el Estado debe intervenir para que los compromisos o sentencias judiciales se cumplan.<sup>20</sup> Sin adelantar conclusiones, todo indica que salvo en situaciones de seguridad para la esposa y/o los hijos, no parecen existir muchos puntos a favor del divorcio. Pero el punto no es estar a

---

<sup>19</sup> SCALA, Jorge. Op. cit.

<sup>20</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Op cit.

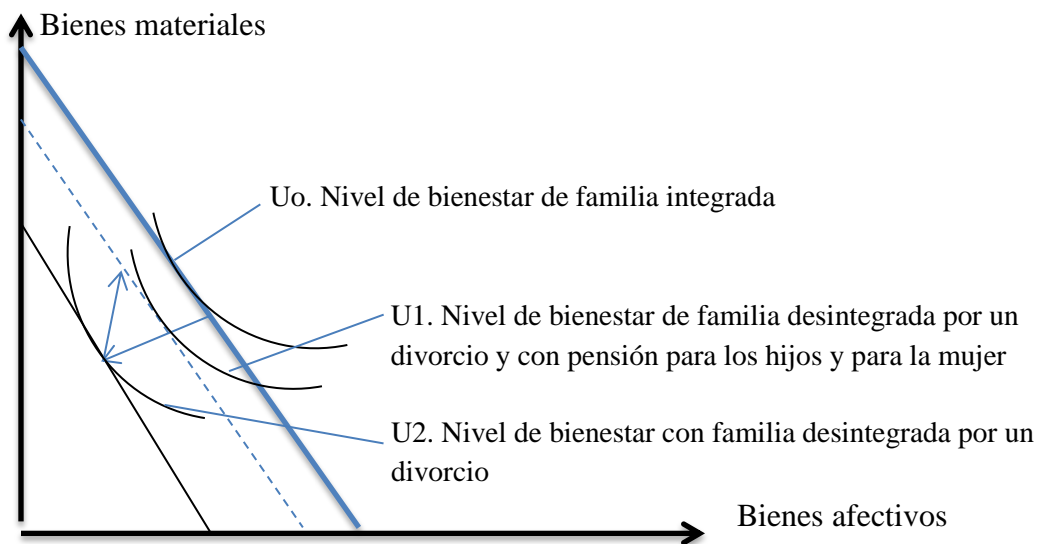


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

favor o no del divorcio, por lo menos no es la intención de este documento de trabajo, sino en cómo evitar que se sigan produciendo tantos divorcios a pesar de que tiene tantos puntos en contra.

En la siguiente gráfica se advierte qué ocurre con el nivel de bienestar de la familia cuando una pareja con hijos decide divorciarse y cuál es el nivel de bienestar cuando se recibe una pensión alimenticia (niños y mujeres).

Pérdida de bienestar como resultado de un divorcio y pensión para mujeres y los hijos

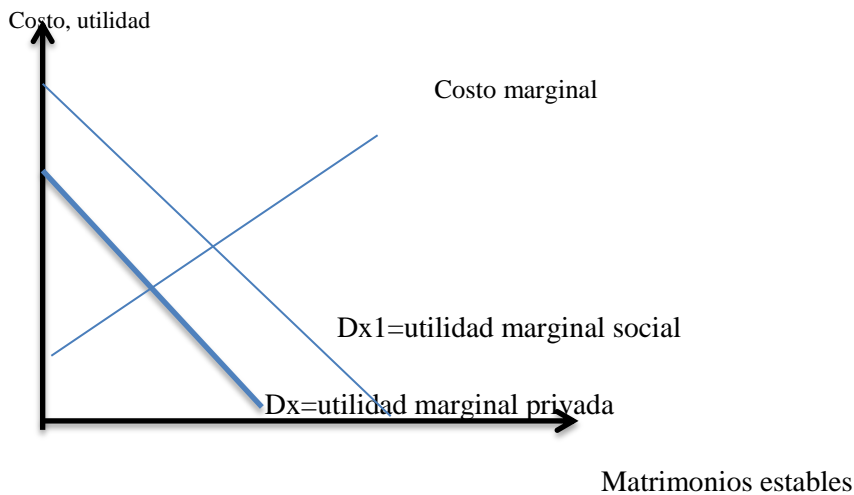


Lo que se observa es que después de un divorcio se da una pérdida de bienestar importante derivada de la menor provisión material y afectiva; y que la pensión (tomando en cuenta la provisión material mínima y las visitas) no llega a cubrir el nivel previo de bienestar.

Además, en la siguiente gráfica se ilustra lo que significaría una política pública a favor de la familia dada las externalidades que presenta:



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



La utilidad marginal social es mayor a la privada debido a que es al interior de una familia donde se aprenden la honestidad y las prácticas bondadosas de respeto a la vida, hacia los ancianos, hacia los menos favorecidos, a favor de los valores de laboriosidad, inspiración y apoyo para estudiar, hábitos de ahorro (frugalidad), etc., además de que la familia está diseñada para brindar un aro de protección ante cualquier eventualidad que sufra alguno de sus integrantes; en esa medida, fortalecer a las familias trae consigo ahorros de inversión por parte del Estado respecto a programas sociales de asistencia pública (personas de la tercera edad, indigentes, madres solteras, niños abandonados, etc) y de combate a la corrupción, las adicciones y a la delincuencia. Por todo ello, es importante crear políticas públicas que contribuyan a fortalecer a la familia (como una especie de subsidio).



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **Propuestas.**

Son muchas las propuestas que se pueden generar, algunas muy audaces, otras no tanto, pero es necesario que se vinculen a las políticas públicas del Estado, si bien es necesario que también participe la sociedad civil y el sector privado, porque conviene, socialmente hablando, que las familias se desarrollan de manera estable, porque las familias estables procrean individuos estables, no inestables:

- Se deben favorecer los matrimonios, no su disolución, por lo que no deben estimularse más mecanismos que impulsen el divorcio como son los divorcios unilaterales. O sea, se propone revisar aquellos marcos que propongan esto, para limitarlos de manera exclusiva a aquellos en donde esté de por medio la seguridad de la madre y/o de los hijos;
- Se debe fortalecer la institución familiar para que los individuos y el propio Estado no incurran en gastos de atención psicológica y aún psiquiátrica, y para que la sociedad no se enfrente a potenciales causas de criminalidad, drogadicción y alcoholismo, mismos que al tener que enfrentar el Estado, también deberá incurrir en mayores gastos;
- Se deben establecer mecanismos legales en aquellos casos en los que aún persiste el matrimonio original, pero uno de los cónyuges, generalmente el varón, no está aportando el suficiente apoyo económico para el desarrollo de su familia, sin que esto lleve a criminalizar la pobreza.
- Se deben reformular los procesos de pensión familiar porque no garantizan la sobrevivencia de una familia, así que deben fortalecerse con otro tipo de apoyos que permitan a las mujeres tener facilidades para trabajar en casa, por ejemplo, y así continuar con la crianza de sus hijos;
- Se debe incorporar a las mujeres divorciadas y que no volvieron a casarse, una vez que sus hijos cumplan los 18 años, a programas de apoyo del tipo de madres solteras o de apoyo empresarial;



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Se debe enseñar en las escuelas el valor de las familias y el matrimonio original, de quienes lo componen, de las ventajas de conservar el núcleo familiar y de las desventajas de disolverlo, para formar una mentalidad a favor del matrimonio único, y
- Se deben retomar las buenas prácticas de cualquier rincón de país, para que sirvan como experiencias acerca de cómo hacerle para evitar el divorcio a toda costa.
- Es necesario que en la Ley Federal del trabajo se contemple el trabajo a distancia, para mujeres que tengan el anhelo de estar cerca de sus hijos, sin que esta modalidad signifique la pérdida de seguridad social y demás prestaciones.
- -El DIF debe dar más pláticas testimoniales, permitiendo a matrimonios exitosos compartir sus vivencias. Para ello, se deben organizar más actividades recreativas como campamentos a fin de reforzar los lazos familiares.
- -Es necesario dar más información a las parejas que pretendan divorciarse sobre el impacto que esta decisión podría traer sobre los hijos.
- -Dentro de la currícula escolar deben incluirse visitas a orfanatorios y tutelares, con la finalidad de concientizar a los niños y padres sobre las consecuencias de sus actos y decisiones.
- Además, es importante analizar los incentivos que existen tanto para proteger a la familia como para facilitar el trámite de divorcio, a fin de tener una visión más amplia de los efectos sobre los niños y los cónyuges; ya que errar en las políticas públicas puede tener una trascendencia social importante, dado que muchos de los efectos que recaen sobre la sociedad tendrán que ser subsanados por el Estado y éste tendrá que transferir recursos y al mismo tiempo, tendrá que cobrar más impuestos para que esta transferencia sea posible. Por ello es importante señalar que de seguir la tendencia a la alza de divorcios, las políticas públicas asistencialistas serían insostenibles, los impuestos se podrían elevar vertiginosamente y el costo



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

intergeneracional también sería mayor por la pérdida del tejido social debido al resquebrajamiento de la célula primigenia de la sociedad.

El simple hecho de que 3 de cada 4 niños de padres divorciados no reciban pensión, implica que debe instrumentarse una estrategia para proteger al sector más vulnerable de la población como son los niños. Este hecho muestra claramente que se debe hacer una revisión del marco legal en materia de pensiones para niños y mujeres, después de un divorcio, a fin de que se asegure una pensión para los niños y para la mujer.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## **IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación**

Lo que se puede concluir es que dada la evidencia y la argumentación presentada en la presente investigación, la hipótesis es verdadera, es decir, efectivamente la pensión alimenticia para la mujer y los hijos, dada a raíz de un divorcio, no son suficientes para compensar la pérdida de bienestar a raíz de la ruptura familiar. En ese sentido, el costo de divorciarse tiende a subestimarse.

Frente a un proceso tan complicado como es el divorcio, en el que por promedio sólo un 10% de niños consultados consideran que su situación es mejor que la que tenían antes; y en contraste un aplastante 90% desearían que nunca hubiera ocurrido esta situación en sus senos familiares, no se puede seguir yendo a su favor.

Mientras los trámites que se requieren para edificar, formar una empresa, componer una obra literaria o desarrollar cualquier proyecto productivo que beneficie a nuestro país, sean engorrosos, tortuosos o burocráticos, y en cambio, existan facilidades para desarrollar divorcios exprés, el país pierde, la Nación pierde y la sociedad pierde porque es menos estable, más vulnerable y más alejada de principios clave para desarrollarse. Si los países en donde privaron estos principios pudieron desarrollarse mejor, alejándose de estos principios, a nuestro país le costará aún más alcanzar un grado de desarrollo óptimo, pues las consecuencias que ya se han manejado y que están por venir (mayor estrés entre los individuos, mayor presencia de conductas criminalísticas y aumento en el consumo de drogas y de alcohol, entre otros), no dilatarán en presentarse si se siguen favoreciendo los mecanismos a favor del divorcio en nuestro país.

Asimismo, es necesario reconocer y hacerle ver a las mujeres que aceptan el divorcio que pueden estarse privando hasta de un 73% de sus ingresos originalmente asumidos. Si se piensa que ellas mismas saldrán adelante por sí mismas, implica perderse del cuidado de sus propios hijos, en caso de encontrar algún puesto dentro del reducido mercado laboral de nuestro país y en caso de obtenerlo, carecer del suficiente tiempo de calidad para pasar con sus hijos, además de tener que encargarlos en guarderías, al servicio de personas ajenas a las necesidades de sus hijos.





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Al encontrar la posibilidad de formar un nuevo hogar, las parejas disueltas, tendrán que enfrentarse a la circunstancia del padrastro (en el caso de las mujeres) o a la madrastra (en el caso de los varones), que no desarrollan el mismo amor por sus hijos que sus padres o madres biológicas, en la mayoría de los casos. Sin hablar de los cuadros de maltrato y situaciones aún peores que suelen darse en estos nuevos hogares.

Queda entonces el camino de la conciliación o reconciliación y del perdón. Que el Estado medie más a favor del matrimonio, y menos a favor de su disolución, contratando expertos que favorezcan la protección del matrimonio como una condición de alto valor social. También haciendo conscientes a las parejas del daño que su actitud, muchas veces egoísta (de una o ambas partes), provoca sobre los infantes y aun sobre los adolescentes y hasta los adultos, cuando ya los interesados en separarse son adultos mayores. Que por lo tanto se intente hacer a un lado los egoísmos o las perturbaciones que suelen afectar de manera primordial al futuro de este país: a la niñez y a la juventud.

La nueva agenda de investigación deberá centrarse en una estrategia para fortalecer a la familia basada en reformas a la Ley Federal del Trabajo.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## X.- Bibliografía

ARTÍCULO **Los hechos** que se cita en <http://casadeapoyoalamujer.org.mx/efectos-del-divorcio/>

BARCIA, Rodrigo. **Análisis económico del derecho de familia: Una breve mirada al derecho de familia como una forma de promover la estabilidad del matrimonio.** *Revista del Magister y Doctorado en Derecho*, No. 4, 2011, Santiago de Chile.

BECKER, Gary. *A treatise on the family*, Harvard University Press, 1993.

INEGI. **XII Censo de Población y Vivienda 2000**, México.

INEGI. **II Censo de Población y Vivienda 2005**, México.

LOMELÍ, Paulina. **El impacto del Progresá sobre la oferta laboral infantil en el sector rural de México** (2002) ITAM

LÓPEZ, María Helena. **Considere las consecuencias que un divorcio trae a la familia. Más allá de separarse, hay otros aspectos que es necesario evaluar y atender en forma realista**, 13 de enero de 2015. Ver en <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/gente/consecuencias-que-un-divorcio-trae-a-la-familia/15092455>

MACHICADO, Jorge. *La Familia*, La Paz, Bolivia, Centro de Estudios de Derecho (CED), 2009. Ver en <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/02/el-divorcio.ht>.

MEDINA, Vilma. **Los efectos que el divorcio causa en los hijos.** Ver en <http://www.guiainfantil.com/blog/285/los-efectos-que-el-divorcio-causa-en-los-hijos.html>

PORTALATÍN, Beatriz G. de Diario El Mundo. **¿Cómo afecta a la salud de los hijos el divorcio de sus padres?** Ver en <http://silviaalava.com/como-afecta-a-la-salud-de-los-hijos-el-divorcio-de-sus-padres-colaboracion-con-el-diario-el-mundo/>

RUIZ, Víctor. **Las imprevisibles consecuencias del divorcio** que aparece en la página web <http://www.fluvium.org/textos/familia/fam274.htm>.

SCALA, Jorge. **Efectos del divorcio según las estadísticas**, 12 de Mayo de 2008, en página web <http://www.prolifeworldcongress.org/index.php/documents-mainmenu-43/37-articulos/34-efectos-del-divorcio>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Informe sobre el divorcio: la evidencia empírica internacional*, Instituto de Ciencias de la Familia, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de los Andes de Chile, Cuadernos de extensión 3, Santiago de Chile, 2002.

Leyes y normas

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. *Código Civil para el Distrito Federal*, Última reforma 10 de marzo de 2015.